



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 683

Señores

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS**DIAGONAL 50 SUR # 51-52 MANZANA T LOTE 22 (Nueva)****TRANSVERSAL 5J # 48 Z -32 SUR MANZANA T LOTE 22 (Antigua)****CIUDAD****Asunto: Citación Expediente 54 de 2013 SI ACTUA 8966**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, sírvase comparecer al Área de Gestión Políciva de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes, miércoles y viernes de 8:30 A: M a 4:30 P: M, con el fin de notificarse de la Resolución 517 de diciembre 29 de 2020, expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectuó por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Proyectó: Vanessa Domínguez Palomino Abogada Contratista